



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 Guadalmez (C. Real)

Tlf. 926 74 20 35 Fax. 926 74 21 03

correos electrónicos: [ayunguadalmez@yahoo.es](mailto:ayunguadalmez@yahoo.es)

[secretaria.guadalmez@gmail.com](mailto:secretaria.guadalmez@gmail.com)

### **BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SOCORRISTAS, PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2021**

#### **PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se convoca concurso para la contratación de 2 socorristas para la piscina municipal, con objeto de proceder a la contratación de personal laboral temporal según las necesidades del servicio y con destino a la prestación de servicios de competencia municipal.

#### **SEGUNDA. NATURALEZA DEL CONTRATO**

La naturaleza de los contratos a celebrar será laboral temporal, conforme al artículo 15 del R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y R.D. 2720/98, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada. El tiempo de estos servicios y el desempeño de la función que se le encomiende no dará al contratado más derechos frente al Ayuntamiento que los estrictamente especificados en el contrato que se celebre, de acuerdo con su naturaleza de contrato laboral por obra o servicio determinado. El proceso selectivo se regirá, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, por lo regulado en las siguientes normas jurídicas: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-. - Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha -LEPCLM-. De conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón de Edictos Municipal y Bando Móvil

**TERCERA.-** El período de contratación será julio y agosto dentro de la temporada de verano. La jornada de trabajo será a tiempo completo. El horario de trabajo se ajustará al del funcionamiento de la Piscina Pública, así como al necesario para su apertura y cierre y correcto funcionamiento de las actividades programadas en la misma. Ambos socorristas contratados coincidirán en los días de trabajo dedicándose uno de ellos a la venta de entradas y otro a la vigilancia de los bañistas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 Guadalmez (C. Real)

Tlf. 926 74 20 35 Fax. 926 74 21 03

correos electrónicos: [ayunguadalmez@yahoo.es](mailto:ayunguadalmez@yahoo.es)

[secretaria.guadalmez@gmail.com](mailto:secretaria.guadalmez@gmail.com)

### CUARTA.- REQUISITOS GENERALES

-Ser español/a o ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado, al que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar quienes no siendo españolas o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titular de un documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por L.O. 8/2000, de 22 de diciembre y en el Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2000.

- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del trabajo para el que se contrata.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.

- Estar en posesión de las siguientes titulaciones: **Título de Socorrista Acuático y/o similar**

**-Encontrarse inscrito como desempleado/a en la Oficina del SEPE a la fecha de publicación de estas bases.**

### QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias, **será del 7 al 11 de junio de 2021 ambos inclusive en el Registro de este Ayuntamiento en horario de 10:00 a 14:00 horas.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de tres días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Tablón de Edictos y Bando Móvil se concederá un plazo de dos días hábiles para subsanación. De no existir excluidos dicha lista se considerará definitiva. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Bando Móvil. En la misma resolución se hará constar el día hora y lugar en que se procederá a la valoración de los méritos aportados por los candidatos/as.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 Guadalmez (C. Real)

Tlf. 926 74 20 35 Fax. 926 74 21 03

correos electrónicos: [ayunguadalmez@yahoo.es](mailto:ayunguadalmez@yahoo.es)

[secretaria.guadalmez@gmail.com](mailto:secretaria.guadalmez@gmail.com)

Serás causas de exclusión:

La presentación de la solicitud fuera de Plazo

La falsedad de la documentación y datos aportados por los aspirantes, una vez detectada

La falta de presentación de documentación requerida cuando esta haga imposible la baremación del aspirante por parte de la Comisión de selección

### SEXTA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- A) Fotocopia del DNI.
- B) Tarjeta de demanda de Empleo del SEPE, indicando tiempo de antigüedad.
- C) Contratos formalizados que acrediten la experiencia y/o certificado de servicios prestados., tanto con entidades publicas como privadas.
- D) Fotocopia del título de socorrista y/o similar.
- E) Periodo de inscripción como demandante de desempleo emitida por las Oficina de empleo (SEPE)

### SÉPTIMA.-CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

#### 1. Plazas

Se ofertan DOS (2) puestos de trabajo como personal laboral temporal, a tiempo completo.

#### 2. Modalidad contractual

Contrato por obra o servicio determinado.

#### 3.Tipo de Jornada y Duración del contrato

Meses julio y agosto. Jornada completa.

#### 4. Retribución salarial

Se ajustará al Salario Mínimo Interprofesional vigente durante el periodo de duración del contrato establecido expresamente en el documento de formalización.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 Guadalmez (C. Real)

Tlf. 926 74 20 35 Fax. 926 74 21 03

correos electrónicos: [ayunguadalmez@yahoo.es](mailto:ayunguadalmez@yahoo.es)

[secretaria.guadalmez@gmail.com](mailto:secretaria.guadalmez@gmail.com)

### **OCTAVA.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN. TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA: 6 PUNTOS**

#### **1. Por experiencia profesional como socorrista. Máximo 2 puntos**

- Por haber trabajado como socorrista 0,20 puntos por mes trabajado.

#### **2. Por no haber trabajado nunca en el Ayuntamiento. Máximo 2 puntos**

#### **3. Por tiempo en situación como desempleado. Máximo 1 puntos:**

-Tiempo en situación de desempleo: 0,1 puntos por cada 3 meses completos en situación de desempleo computados desde el día de publicación de las bases.

#### **4. Por estar empadronado en el municipio a la fecha de publicación de estas bases: Máximo 1 punto**

En caso de empate en la puntuación se realizará un sorteo en las dependencias del Ayuntamiento, previamente anunciado por Bando Municipal.

### **NOVENA.-COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.**

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección compuesta por trabajadores del Ayuntamiento. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de selección elevará a la Alcaldía la relación de aspirantes por orden estipulado en la base octava que procederá a su publicación mediante Resolución. Se concederá un plazo de tres días hábiles para reclamaciones.

**DÉCIMA.** Los aspirantes prestan su consentimiento para que por parte del Ayuntamiento de Guadalmez se compruebe la veracidad de los datos y documentos aportados. Igualmente, aquellos aspirantes que hayan prestados servicios en este Ayuntamiento en ocasiones anteriores podrán autorizar al Ayuntamiento a recabar por sí dicha información.

**DISPOSICIONES FINALES.** La presentación de la solicitud por los aspirantes para tomar parte en la presente convocatoria constituye el sometimiento expreso a estas bases.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 Guadalmez (C. Real)

Tlf. 926 74 20 35 Fax. 926 74 21 03

correos electrónicos: [ayunguadalmez@yahoo.es](mailto:ayunguadalmez@yahoo.es)

[secretaria.guadalmez@gmail.com](mailto:secretaria.guadalmez@gmail.com)

Contra la Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. Y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Guadalmez, a fecha firma electrónica.